



Presentación

En este número

El país ha entrado en una nueva coyuntura política, arrastrando el viejo problema de la reforma electoral necesaria para avanzar en la construcción democrática; dada la actualidad del tema y de su importancia, que trasciende la coyuntura, **FORO JURIDICO**, ha considerado oportuno comenzar con esta línea de reflexión.

Estado de Derecho y Reforma Política

- Reforma Constitucional
- Reforma Legal
- Reforma Institucional
- Reforma Judicial
- Reforma Cultural

Directorio

- Dr. José Humberto Morales
- Dr. Julio Olivo Granadino
- Dr. José Rodolfo Castro
- Lic. Francisco Eliseo Ortíz Ruíz
- Lic. René Mauricio Mejía
- Lic. Marlon Anzora

La comprensión del Derecho no ha sido por lo general, y aunque así lo hayan pretendido algunos, una actividad externa y por completo distanciada de las condiciones sociales y políticas, y respecto del entramado institucional en el que históricamente se ha desenvuelto el orden jurídico.

El Derecho, como ciencia del saber jurídico, no puede ser aséptico. No es cierto que es objetivo sólo en la medida en que considera innecesario aceptar al poder ni participar en él, ni mucho menos porque considera innecesario enjuiciarlo o criticarlo desde los propios parámetros del deber ser jurídico.

FORO JURÍDICO surge con el propósito de poner a prueba los siguientes postulados: Sí, es posible desde el saber jurídico referirse al Derecho como forma de poder y sí, es posible también que desde el contenido del Derecho pueden ponerse en su exacta dimensión los efectos que en la realidad social, política y económica provocan las manifestaciones del poder; pero también develar el cómo y en qué medida dicha realidad impacta la configuración del Derecho como saber y como orden normativo.

Hacer, pues, una reflexión teórica permanente acerca de las relaciones entre el Derecho y el poder, entre el poder y la realidad social en su conjunto, y entre ésta y el Derecho; y para ser más exactos, del cómo y del para qué de la relación de nuestras vidas con todos estos fenómenos y realidades, serán los asuntos centrales de este boletín.

Para **FORO JURÍDICO** cumplir con este cometido le demandará, en principio, identificar los espacios de la realidad social en que poder y Derecho se manifiestan y las determinaciones mutuas que en su interacción se causan; todo para que desde este espacio, como comunidad jurídica, podamos reivindicar un diseño de las estructuras de poder al servicio de los derechos de las personas y denunciar aquellas que sólo lo están al servicio de los intereses de unos cuantos.

Estado de Derecho y Reforma Política

Los valores que proclama nuestra Constitución y que deberían ser observados en un Estado que se pretenda Constitucional y Democrático de Derecho, históricamente no han sido respetados por el poder establecido

Esta reforma sería el punto de partida para la renovación del sistema político y social en su conjunto; si es desarrollada con la voluntad de todas las expresiones organizadas de la sociedad, sin que un sector o grupo imponga su particular visión de nación, asegura el respeto a la ley y la estabilidad de las instituciones y construye el marco de referencia necesario para pensar hacia adelante, tal como lo formularon los Acuerdos de Paz del 92.

Siguiendo a Norberto Bobbio, en “El Futuro de la Democracia”, Estado de Derecho es aquel que actúa sometido a la ley, es decir, al principio de legalidad; pero, en aplicación del principio de jerarquía normativa, no se trata de cualquier ley, sino de aquella que garantice el máximo respeto y tutela de los derechos fundamentales de la persona de conformidad con la Constitución de la República.

Lo fundamental del derecho, su deber ser, es que proporciona los mecanismos para controlar los abusos de poder, facilita la interacción social y crea los procedimientos para que aquellas leyes que generen controversia se puedan modificar o abrogar y así evitar que promuevan el autoritarismo y la opresión, en contra de la dignidad humana.

El cumplimiento de la Constitución y del conjunto de leyes secundarias necesarias para desarrollar algunos de sus preceptos que así lo requieren para su efectiva aplicación, supone para las personas el respeto de su dignidad humana, por medio de beneficios proveídos por el Estado, que se traducen en la aplicación de políticas públicas que, además de garantizar la igualdad frente a la ley, facilitan el acceso a una pronta y cumplida justicia, en el marco ideal de una sociedad económica, política y jurídicamente sustentable, en la que prevalezcan la seguridad jurídica para el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas sin temor a la violencia social, al desempleo, al autoritarismo, a la falta de libertad política y, en general, a la incertidumbre de lo que vendrá mañana.

Los valores que proclama nuestra Constitución y que deberían ser observados en un Estado que se pretenda Constitucional y Democrático de Derecho, históricamente no han sido respetados por el poder establecido, generando desencuentros sociales que a lo largo de nuestra historia pasada y contemporánea se expresaron en alzamientos populares que reclamaban el rescate de la pisoteada dignidad; los indígenas, en 1830, con Anastasio Aquino; campesinos, indígenas y obreros en la insurrección de 1932; el pueblo en general con la huelga de brazos caídos que derrotó al dictador Martínez, en 1944; y amplios sectores del pueblo en la guerra civil de los años ochenta, que culminó con los Acuerdos de Paz de Chapultepec, México, en 1992. Entremezclados con estos hechos de liberación popular, la Fuerza Armada, controlada por sectores oligárquicos, protagonizó golpes de Estado con proclamas que, además de describir el caos que motivaba su alzamiento, dictaban las medidas políticas que supuestamente buscarían la armonización social; exceptuando el golpe del 25 de marzo de 1972, dirigido por el Coronel Benjamín Mejía, que tuvo inspiración popular, los demás golpes fueron preparados por la clase dominante con la visión de introducir reformas que le permitiesen prolongar su hegemonía..

Luego de cada golpe militar o de finalizado un conflicto, en aras de reestablecer el orden institucional, siempre se introdujeron cambios al marco jurídico, ya sea elaborando una nueva Constitución o introduciendo reformas que pretendían recoger las aspiraciones de la sociedad para desarrollarse con ideas presentadas como innovadoras; a ese proceso de modernización normativa e institucional se le llama reforma política, cuyos alcances están determinados por la profundidad del conflicto que pretenden superar; así, por ejemplo, los Acuerdos de Paz de Chapultepec representan la mayor reforma política aplicada en El Salvador en sus últimos 50 años, cuyos alcances aún están en proceso.

La Reforma Constitucional debe tener como objetivo pasar de la democracia formal o representativa a la participativa

Entendemos por reforma política los cambios en la relación gobernante-gobernados, que modifican los mecanismos de dominación (consenso y coacción) y determinan si la forma de Estado es democrática o autoritaria; en nuestro caso, la reforma política que pretendemos es aquella que busca fortalecer la concertación entre las fuerzas políticas y sociales y ampliar los espacios de participación de los ciudadanos en la solución de los grandes problemas nacionales; para ello se requiere cambiar no sólo las normas sino también las instituciones y la cultura política.

Esta reforma sería el punto de partida para la renovación del sistema político y social en su conjunto; si es desarrollada con la voluntad de todas las expresiones organizadas de la sociedad, sin que un sector o grupo imponga su particular visión de nación, asegura el respeto a la ley y la estabilidad de las instituciones y construye el marco de referencia necesario para pensar hacia adelante, tal como lo formularon los Acuerdos de Paz del 92.

A 16 años de esa reforma política, que no sólo puso fin a la guerra sino que permitió la institucionalización de la izquierda salvadoreña, suprimió los cuerpos de seguridad, cambió el rol de la Fuerza Armada y creó o reformó importantes instituciones destinadas a tutelar la gobernabilidad democrática, se hace evidente su principal déficit: no abordó las causas económicas que generaron el conflicto, por lo que ahora la conflictividad social del país, principalmente en su forma de delincuencia común y organizada, no obstante los avances democráticos observados, demanda otra profunda reforma que incluya aspectos como el constitucional, el fiscal, el contralor, el electoral, el judicial, el de política exterior, el de seguridad pública y el municipal, entre otros, que establezcan condiciones normativas e institucionales para concertar un modelo de desarrollo equitativo e incluyente.

En su aspecto constitucional, la reforma debe tener como objetivo pasar de la democracia formal o representativa a la participativa; para ello es fundamental superar el divorcio entre representantes y representados, de tal forma que los diputados se identifiquen plenamente con quien los eligió, rindan cuentas y puedan ser removidos de sus cargos; en este sentido es necesario que:

- ◆ El sufragio se pueda ejercer no sólo para elegir un partido sino también directamente a las personas e incluso se pueda optar por candidatos independientes;
- ◆ Se introduzcan formas de democracia participativa como el plesbítico, el referéndum, la rendición de cuentas y el mandato revocatorio; y
- ◆ Se rompa con el monopolio de la intermediación partidaria, permitiendo que los ciudadanos puedan optar a cargos públicos a través de organizaciones no partidistas.

En materia electoral, la reforma debería tener características como las siguientes:

- ◆ Debe tratarse de una reforma que convierta a los partidos en instituciones democráticas, con reglas claras para la elección y renovación periódica de sus dirigentes y candidatos a funcionarios públicos, dispuestos a no aferrarse a los cargos y cuya probada honestidad e idoneidad facilite la defensa de los intereses de la colectividad por encima de cualquier interés particular o personal.
- ◆ Debe promoverse una nueva relación social basada en la verdad, la probidad, la fraternidad, el respeto, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia y la libertad como valores supremos de la práctica política.
- ◆ Debe fomentarse el pluralismo político, alentar el debate y el respeto a la disidencia a fin de superar el abstencionismo, escepticismo o falta de credibilidad y confianza en la clase política; gobernantes y oposición deben asumir el compromiso de desarrollar el país a partir de un consenso logrado de forma participativa.

- ◆ Debe construirse el consenso para combatir la corrupción, en tanto atenta contra los valores morales, afecta el desarrollo democrático y socava las instituciones garantes de la gobernabilidad.
- ◆ Debe haber transparencia en el desarrollo de las campañas electorales

Congruente con lo anterior, la reforma electoral debe incluir aspectos como los siguientes:

- ◆ Convertir el Tribunal Supremo Electoral en dos organismos independientes, uno con funciones jurisdiccionales y otro con funciones administrativas; el primero debe estar integrado por jueces de carrera y el segundo por miembros de los partidos políticos.
- ◆ Incluir en las papeletas de votación la fotografía de los candidatos;
- ◆ Legislar para que se permitan las candidaturas independientes y un sistema de rendición de cuentas para la ratificación o la revocatoria de la continuidad en el cargo;
- ◆ Establecer el voto residencial a nivel nacional y el voto de los salvadoreños en el exterior;
- ◆ Legislar para integrar Concejos Municipales pluripartidistas, garantizando representación proporcional a todos los que participan en la contienda;
- ◆ Legislar sobre la creación, funcionamiento y financiamiento de los partidos políticos a fin de garantizar transparencia y licitud de sus operaciones;
- ◆ Legislar para democratizar la propaganda política, a fin de que los partidos políticos con menos recursos tengan una presencia suficiente en los medios de comunicación social;
- ◆ Adaptar el número de diputados de acuerdo con la población de los departamentos.

La realidad nacional se caracteriza en la actualidad por el alto costo de la vida, la pobreza y el desempleo, la delincuencia, la violencia social y la inseguridad ciudadana; el deseo de emigrar hacia los Estados Unidos, como respuesta a la pobreza; la impunidad y la inoperancia en la persecución del delito; la corrupción y la falta de eficiencia, probidad y transparencia de los servicios públicos; todos ellos son fenómenos vinculados con la problemática económico social, cuya gravedad justifica el impulso de la reforma política en los términos aquí planteados, como el camino democrático para buscar su solución y cuyos objetivos deben ser, insistentemente, ampliar la participación ciudadana en los asuntos públicos y fortalecer la institucionalidad para asegurar una gobernabilidad democrática que permita concertar un modelo económico equitativo e incluyente..

Uno de los principales obstáculos para una reforma política como la planteada es la concentración de poder real que emerge de la alianza entre Gobierno, partido oficial; gremiales de la gran empresa privada, corporaciones de medios de comunicación, algunas iglesias y la Administración Estadounidense, que no están interesados en un cambio político que modifique la situación actual totalmente favorable a sus intereses egoístas; esta concentración de poder nos ha encaminado hacia un Estado de corte autoritario con ritual democrático, en un franco retroceso o estancamiento del proceso impulsado por los Acuerdos de Paz, que a lo largo de cuatro gobiernos ha debilitado la separación de poderes y fortalecido un presidencialismo sin control que ha confundido los intereses

generales con los intereses partidarios; así se ha vulnerado la incipiente independencia judicial y la función contralora del poder político de algunas instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Corte de Cuentas y la Fiscalía General de la República. Así las cosas, la reforma política, basada en una concertación nacional, se perfila como la única vía civilizada de solución a la situación descrita.

Tal reforma política es imprescindible para avanzar en la democratización del país; se trata de un proceso resultante de la participación ciudadana y del fomento de una cultura propia de una sociedad basada en la dignidad humana, que cultive a fondo los valores de la solidaridad, la equidad, la igualdad, la pronta y cumplida justicia, orientadas a construir una hegemonía ideológica política cultural de carácter alternativo a la hegemonía conservadora autoritaria, anclada en valores individualistas y consumistas que por ahora han imperado en la conducción del Estado.

De lo anterior nace el principal desafío para alcanzar el éxito de las reformas que la modernización y democratización del país demandan; tal desafío incluye la tarea de organización e incidencia ciudadana a partir de procesos educativos y de producción, difusión y debate del pensamiento. En esta dirección la Universidad de El Salvador tiene un amplio horizonte para contribuir, desde su especificidad académica y su carácter autónomo, a la democratización de la relación gobernante-gobernados. Esta reforma política debe devolverle al ciudadano el poder que le pertenece y del que se ha apropiado una minoría.